



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE AYUDA SOCIAL A LA COMUNIDAD”

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 862 1

QUILLÓN, 14 FEB. 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°214, de fecha 12 de septiembre de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/958, de fecha 20.09.2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-508-COT22, de fecha 13.10.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE AYUDA SOCIAL A LA COMUNIDAD”**;
4. Orden de Compra N°5040-411-AG22, de fecha 18.10.2022;
5. Factura Electrónica N°15342, de fecha 23.11.2022 y Nota de Crédito 842 de fecha 08.02.2023;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°104/22 de fecha 21 de abril de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Materiales y herramientas de construcción para trabajos de ayuda social a la comunidad coordinados por la Unidad de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-508-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 13.10.2022 y fecha de cierre 17.10.2022, de las empresas:

FERRETERIA MULTICOMERCIAL LTDA 76.313.257-9	MERCADERIA PUESTA EN BODEGA CLIENTE SIN COSTO DE FLETE PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS	\$ 1.559.763.-
SOCIEDAD DE INVERSIONES B&R LIMITADA 77.085.902-6	Se envía cotización de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados, incluye valor de despacho, plazo de entrega 5 días	\$ 1.580.885.-
MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA 76.465.237-1	PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, SIN COSTO FLETE	\$ 1.798.745.-

- **Justificación de selección indicada por el comprador:** Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. AUTORÍCESE la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **FERRETERÍA MULTICOMERCIAL LIMITADA**, RUT **76.313.257-9**, por la suma de **\$1.506.937.-** (Un millón quinientos seis mil novecientos treinta y siete pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA TRABAJOS DE AYUDA SOCIAL A LA COMUNIDAD**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 18.10.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 001 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Asistencia social – Materiales de construcción**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

FES/aaa

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.